



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.774 / 2019.

ZAPALLAR, 08 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 142/2019, de fecha 05 de abril de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar las siguientes **TRANSFERENCIAS DE FONDOS** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación a la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal por un total de \$ 2.179.978 (Dos millones ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos), correspondiente al abono de intereses del mes de marzo del 2019, por los saldos que mantiene el municipio en las cuentas corrientes del Banco Scotiabank y que fueron abonadas por la entidad bancaria con fecha 03 de abril de 2019.

DENOMINACION	CTA CTE	MONTO
HABITABILIDAD	985018902	29,402
FONDOS DE TERCEROS	985018903	778,990
PRODESAL	985018904	31,518
OPD	985018905	55,925
OMIL	985018906	9,240
BIENESTAR	985018907	41,183
EDUCACION	985018908	108,767
JUNJI	985018909	42,288
PIE	985018910	15,751
SEP	985018911	502,253
FAEP	985018912	410,630
SALUD	985018913	154,031
TOTAL		2,179,978

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / pfc.